



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Nº CP-SDSD-409-2025

CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES:	DE DE CP-SDSD-409-2025
FECHA DEL CONTRATO:	11 DE JUNIO DE 2025.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 892.280.021-1
CONTRATISTA:	CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA
IDENTIFICACION:	NIT: 800.250.625-7
REPRESENTANTE:	DENIS ISABEL ACOSTA PION
IDENTIFICACION:	C.C. Nº 64.540.206
OBJETO:	IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
VALOR:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$56.184.450)
CDP Nº:	564 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2025
CRP Nº:	3080 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR:	REFERENTE DE DISCAPACIDAD

En el municipio de Sincelejo (Sucre), se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Salud Departamental, por una parte, **SAIDY MARIA RAMIREZ ARROYO**, actuando en nombre y representación del departamento de Sucre, en su condición de Secretaria de Salud, y delegada mediante Decreto Nº 0452 del 13 de septiembre de 2022, como parte **CONTRATANTE**; **ROCIO DEL CARMEN PEREZ ARRIETA**, Referente del Subprograma de Discapacidad en su calidad de **SUPERVISORA**; y, **DENIS ISABEL ACOSTA PION**, representante legal del **CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA**, parte **CONTRATISTA**, con el objeto de efectuar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato en referencia, mediante la elaboración de la presente acta, así:

i) **BALANCE CRONOLÓGICO**

FECHA DE INICIO	16 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE ACTA FINAL	24 DE OCTUBRE DE 2025





ii) **BALANCE FINANCIERO**

VALOR DEL CONTRATO	\$56.184.450
VALOR EJECUTADO	\$56.184.450
VALOR SIN EJECUTAR	\$0
VALOR PAGADO	\$56.184.450
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0

iii) **CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA ELECTRONICA**

El contratista presentó la siguiente factura:

Ítem	Factura
1	FVK202

iv) **RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO**

Pagos	Fecha Orden de pago	No. Orden de pago	Fecha de planilla de pago	No. de planilla de pago	Valor Bruto	Deducción	Valor Neto
1	04/11/2025	10043	19/11/2025	3684	\$56.184.450	\$6.011.737	\$50.172.713

v) **GARANTÍAS**

Para los efectos de los artículos 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se aprobó la garantía única por parte del departamento, por sujetarse ésta a lo dispuesto en el respectivo contrato, amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$5.618.445,00	2025	06	09	2026	04	10	
PRESTACIONES SOCIALES	\$2.809.222,50	2025	06	09	2028	10	10	
CALIDAD DEL SERVICIO	\$5.618.445,00	2025	06	09	2026	04	10	
PÓLIZA	CRC - 100025374							
COMPAÑÍA DE SEGUROS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.							





vi) **CONSTANCIAS Y SALVEDADES**

1. El contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, implementó la certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad en la vigencia del 2025 en el Departamento de Sucre, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$56.184.450), de conformidad con lo establecido en el estudio previo, en el contrato referenciado y demás documentos contractuales.

2. Según el informe de supervisión y el informe de ejecución, el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la entidad contratante, como consta en la certificación expedida por el supervisor del contrato.

3. Así las cosas, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dan por **LIQUIDADO** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CP-SDSD-409-2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE y CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, declarándose a **PAZ Y SALVO** mutuamente por todo concepto, y en consecuencia no se podrán iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra del DEPARTAMENTO DE SUCRE.

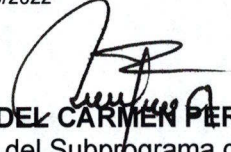
4. Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en el expediente contractual.

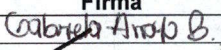
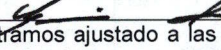
Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo (Sucre), a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.


SAIDY MARIA RAMIREZ ARROYO
Secretaria de Salud Departamental
Contratante

Delegada mediante Decreto N° 0452 del 13/09/2022


DENIS ISABEL ACOSTA PION
R/L Contratista


ROCIO DEL CARMEN PEREZ ARRIETA
Referente del Subprograma de Discapacidad
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Gabriela Arroyo Bárcenas	Asesora Jurídica Externa	
Revisó	Guiomar Rodríguez Díaz	Director Jurídico y de Contratación SSD	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.